

**BANCO BILBAO VIZCAYA  
ARGENTARIA, S. A.  
CENTRAL DE OPERACIONES**

Relación de titulares de depósito de valores que, conforme a la Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de junio de 1968 (B.O.E. n.º 141) y la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de 2003 (B.O.E. n.º 264, de 4 de noviembre), quedarán en presunción de abandono el próximo 31 de diciembre de 2007:

José Manuel Peral Izaguirre; Ana López Pardo; José Antonio Álvarez Piñero; María Teresa Nieto Pérez; José Ignacio Ibargoitia Ordeñana; María Teresa Ordeñana Gainzarain; Román Antonio Martija Amorrotu; Modesta Pertica Omaechevarría; Josefa Odiaga Fresnedo; Avelina Odiaga Fresnedo; Julio Miguel Ferrer Segura; María Asunción Orea Echevarría; Gonzalo Fraile Martín; Julio Martínez Álvarez; Amalia Fernández Guerrero; Willem Antonius Kamerbeek; Sergio Vatta; Eugenio Raduan Boronat; Beatriz Raduan Reig; Eugenio Raduan Reig; María Julia Raduan Reig; María Belén Raduan Reig; Fernando Raduan Reig; José María Baño Peñalver; Carmen Jodar Pujante; Francisco Benito Delgado Pérez; Montserrat Esteve Forto; Josefa Forto Galcerán; Juan Bosco Roura Sala; Lisa Kelly; John Paul Kelly; Eduardo Urroz Urdín; José Montero Grela; Izaskun Irastorza Arteche; José Cervilla Garzón; Matías Méndez Cuadrado; María del Rosario Jiménez de la Serna Moreno; José Guglieri Sierra; José Ortega Aguilar; María Vinuesa Pardo; Ricardo Sánchez Jiménez; Francisca López Jiménez; Juana Ramírez Sánchez; Soledad Berinaga; José Castillo González; Juan José Olazábal y Vedruna; María Concepción Valverde Hurtado; María Carmen Mendoza Eguiraun; Enrique Urizar Alonso; Rafael Garamendi Lecanda; María Lourdes Busturia Pereda; Jaime Etchart Cardenal; Francisco Salinas Acha; María Alicia Martínez Robledo; Eugenio Guillén Brieba; Ana López Giavina; Francisco José Arnal Fuster; María Ángeles Espejo Rodríguez; Vicente Serrano Valiente; Francisco Estrella Candel; Luis Garrigues Martí; Vanesa Pérez Lleo; Josefa Baeza Ortega; Francisco Serrano Castilla; Ramón Porta Cerdá; José Merenciano López; Ángel Martínez García; Luis Pomares Fernández; Rosario Doménech Martí; Hermanos Casanova Royo, Sociedad Anónima; Santiago Sanz Martín; Antonio Bosch Ferrer; Rafael Ruiz Ferrando; Julia Navarro Iglesias; Luis Llatas García; Pilar García García; Juan García García; Edelmira Rubio Almir; Joaquín Blanch Fuertes; Joaquín Blanch Hernández; Antonio Fernández de Ibarra Moreno; Millán Blasco Alonso; María del Oreo Arandis Mira; José Ricardo Caballero Giménez; Carmen Garrido Adalid; María Muñoz Priego; María Sol Alonso Buenaposa Aspiunza; Mercedes Alonso Buenaposa Aspiunza; Gerardo Díaz Nava; Juan Alfonso Gómez González; Martín Parte Hazas; Eugenio Villanueva Rodríguez; Domingo Cadelo Rodríguez; Fernando Herrero Lanza; Rosario Alquegui Cano; Diego del Río García; María Rosa Charral Ruiz; Cándida Ocharrán Fernández Zañartu; Rafael de la Cueva Belmonte; Otomar Pérez Vega; Armando Blasco Gil; Luis Eusebio Gascón Gil; José Agripino Díaz Ainoza; María Dolores Caballero Millares; Óscar Gutiérrez Ojeda; Manuel Pérez Martel; Luisa María Rodríguez Vega; Lorenzo Olarte Cullen; Nicolás Rodríguez Fernández; María Gloria Sáiz Varona; Alfonso Fernández González; Carlos Alegre Mennassanch; María Pilar Flores Ortiz; Milagros Cruzado Sáez; Francisca Cajal Rojo; Cristina Gómez Sáez; Aurora Caño Caño; Emiliano Caño Espada; Rafael Gómez Martín; Margot Angulo Michelena; Ángel Cortina Aedo; José Luis Moral Álvarez; Saturnino Garrido Cubero; Manuela Soler Monge; Luis Serra Recolons; Enriqueta León Lerdo; Inc Ruby Holding; Antonio Gómez de Miguel; Antonia María Casals Casanovas; Ramón Vallve Casals; Xavier Adell Buqueras; María Mercedes Adell Buqueras; Antonia Pagés Ribas; Salvador Latorre Pagés; Mario Galtés Barrio; Francisco Javier Celaya Acarregui; Carlos Beckford Perry; Jorge Jarpa Reyes; María del Carmen Sanjinés Urquiola; Carmen Acillona Uría; Alfonso Urien Azpitarte; Encarnación Orive Guinea; Paz Fabra de Montey; José Ramón Fuertes Fernández; Alfredo Meabe Elberdin; José Meabe Elberdin; Pilar Meabe Elberdin; Fernando José Tarmona Sarriera; María Teres Gutiérrez Rodríguez; Margarita Gutiérrez Rodríguez; Araceli Gutiérrez Rodríguez; Ramona Carrión Zurbano; José Luis Ipiñazar Olazagui-

rrre; Jacoba García Molla; María Teresa Feliu Granell; Leandro Lázaro Fernández Tostado; Invercon, Sociedad Anónima; María Rosa Torres Centelles; Fernando Carnicero Durán; María Elena Priegue Padín; Luis Fernández Torreiro; Gonzalo Arias Canelas; Pilar Portela García; José María Narvarte Borreda; Alicia Fernández García; Satoga, Sociedad Anónima; Camilo Catalá Fuster; María Isabel Fernández Planell; Joaquín Sánchez Sanz; María del Mar Robles Pérez; José González Palacios; Agustín Florensa Ricart; José María Soler Ros; José Luis Pozo Lopategui; Amparo Amorrosta Rodríguez; Almudena López Quesada; José Miguel López Roberts Jáuregui; Laura Calvo Sotelo Rodríguez Acosta; Felipe Gallego Angulo; Jesús Fernández Rodríguez; Studio Ambrosetti, Sociedad Regular Limitada; Juan Carbonell Codina; Eliseo Corrales Díez; Paula Werner; María Antonia Ferreras Flórez; María Murga Arana; Manuel de Picaza Bilbao; Concepción Sáinz Balsa; Joaquín Sáinz de la Maza Madrazo; José Luis Ugarte Iriondo; María Luisa Mendiburu Lauznaga; Pedro Suso Sanz; Gloria Pucci; Serenella Vismara; Pilar Gutiérrez Fernández Haro; Teodoro Mariscal Cortabitarte; María Teresa de Juan Fernández; Luis Calvo Sotelo Rodríguez Acosta; Andrés Andreo Maurandi; Agustín Cotorrueco Sendagorta; Aurora Cotorrueco Sendagorta; Rafael Fernández de Córdoba Esteban; Ana María Artajo Achúcarro; Fernando Rueda Blanco; Leonor Angulo García; Aktiebolag Meynadier Holding; Gloria Fernández Montenegro La Roda; Marcelina de la Fuente Garrido; El Control Societa per Azzioni; María Pilar Salazar San José; Ana María Arranz Salazar; Mariano Martín Hernández; José María Martell Carroquino; Casado y Rodríguez, Sociedad Limitada; Ousama Sawas Kabani; Jesús Félix Caño Chinchón; Anonyme Venterm Societe; Venterm Societe Anonyme; Julián Schneider Fernández; Carlos Daniel Salobreña Calvo; Milagros Sánchez Ariza; Remedios Amallobieta Uriarte; Tecnogamma Holding; Incafin Aktiebolag; Pablo Partido Cano; María Herrera Redondo; Caryt, Sociedad Anónima; Comercial Artesana Bou Turró, Sociedad Anónima; Consalva, Sociedad Anónima; Francisco Pérez Cañadas; Vidal Aloma Promar de Juan; Pedro Olle Villaverde; Joaquín Reig Bou; Soto Pujadas, Sociedad Anónima; Tarrida y Vives, Sociedad Limitada; Francisco Alonso Villarejo; Muñoz y Cabrero, Sociedad Anónima; Carlos Morenes Álvarez de Eulate; Ana Sofía Eulate Mac Mahon; Manuela Prieto Rodríguez; Isabel Miguel Prieto; Ana Antonia Miguel Prieto; Eugenio Hermoso Gómez; Adelinia Carbajo Crespo; Ignacio Vallejo Galván; María Pilar de Mergelina Argüeso; Verónica Arrieta Amann; Juan Herran Edilla; María Concepción de Menchaca Cabarga; Alberto de la Calle Fernández; Ana María de la Calle Fernández; Alberto de la Calle Hompanera; Isabel Domínguez Romero; Gloria Delgado Martín; Jesús Luis Ugarte Fernández; María Solá Busquets; Mercedes Busquets Bassach; Javier Bello Otero; Manuel Pallas Noguera; Jesús Casamián Torcal; Angeles Armingol López; Alberto Dupetit Infante; Josefa Anzola Ituarte; José de Juan Martínez; Francisca Martín Montes; María Concepción Cubero Fabro; Bonifacio Tabuena Catroy; Dionisio Martín Baranda; Filomena García Pardo; María del Pilar Vidaur Arratia; Rafael Cobos Tomás; Pilar Zorraquino Zorraquino; Ángel Andía Leza; Esperanza Navarro Gracia; José Guerrero Muñoz; María Carmen Valero Monreal; José García Ezquerro; Nicolás Tena Tejero; José María Iñiguez Almech; Francisco Gracia Aramburo; Matilde Bayona Mincuell; Enrique Vernis Zendera; Juan Sánchez Ponce; Manel Adell Domingo; Julio Calvo Quismondo; Sixto García Sánchez; Concepción González Pantoja; José Manuel López Bottiglieri; Jorge López Bottiglieri; Dolores Rodríguez Pérez; Florián Armenteros Martín; Basilia González García; Pablo Marín San León; Justo Alonso Fernández; Margarita Gutiérrez Corral; Concepción Martín Simón; Pilar Junyet Badrinas; Francisco Rodríguez Fernández; María de los Ángeles Vilas Gálvez; Angeles Cifuentes Delatte; José Luis Crespo Romeu; Myriam Marco Molinuevo.

Madrid, 1 de diciembre de 2007.—Miguel Molina Moreno, Director de Operaciones.—76.146.

**BBVA BONO 2007, FI  
(Fondo absorbente)**

**BBVA 2007, FI  
(Fondos absorbidos)**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, se hace público que: BBVA Gestión, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, y Banco Depositario BBVA, Sociedad Anónima, como Sociedad Gestora y Entidad Depositaria respectivamente de los fondos relacionados anteriormente, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de Fondos de Inversión de conformidad con lo que a continuación se establece, con disolución sin liquidación de las instituciones absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, sucediendo esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de los fondos absorbidos.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los Fondos anteriormente relacionados, dicho proyecto puede consultarse en la CNMV y en el domicilio de la Gestora.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Belén Rico Arévalo.—76.899.

**BBVA PLAN RENTAS 2007 C, FI  
(Fondo absorbente)**

**BBVA PLAN RENTAS 2007 I, FI  
BBVA RENTAS 2007 J, FI  
(Fondos absorbidos)**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26.º de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, se hace público que: BBVA Gestión, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva y Banco Depositario BBVA, Sociedad Anónima, como Sociedad Gestora y Entidad Depositaria respectivamente de los fondos relacionados anteriormente, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de Fondos de Inversión de conformidad con lo que a continuación se establece, con disolución sin liquidación de las instituciones absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, sucediendo esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de los fondos absorbidos.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los Fondos anteriormente relacionados, dicho proyecto puede consultarse en la CNMV y en el domicilio de la Gestora.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Belén Rico Arévalo.—76.900.

**EMPRESA DE GESTIÓN  
MEDIOAMBIENTAL, S. A.  
(EGMASA)**

Anuncio de «Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.» (EGMASA), por el que se licita la contratación, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. Servicio de limpieza en las dependencias de los Servicios centrales de EGMASA dentro del programa de contratación pública responsable (NET163192)

1. Entidad contratante: «Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.» (EGMASA).